



23

**UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
CONSEJO ACADEMICO**

ACUERDO No. 021

FECHA: 19 NOVIEMBRE DE 2008

"POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL SEMINARIO DE TECNICAS DE ORALIDAD PARA LOS ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES"

El Consejo Académico de la Universidad Popular del Cesar en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y

CONSIDERANDO

Que en el marco de la legislación Colombiana se han venido adoptando reformas en los diferentes estatutos procesales, en los cuales se ha incorporado como elemento de los mismos, la institución de la "Oralidad", la cual se ha convertido en herramienta básica en el proceso de Administración de justicia.

Que estas reformas han generado la necesidad de propiciar una cultura de oralidad y de las formas adversariales modernas al interior de los programas de Derecho.

Que la facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Popular del Cesar, específicamente en su programa de Derecho, estima pertinente para el proceso de formación de sus educandos, la creación de un nuevo escenario académico que ofrezca las condiciones mínimas a sus estudiantes y les garantice el manejo adecuado de las técnicas de oralidad y de todas aquellas habilidades, destrezas y valores relacionados con la litigación oral.

Que para efectos de materialización de tales propósitos es preciso institucionalizar como escenario que permita alcanzar este objetivo, el seminario de "Técnicas de Oralidad", el cual se ofrecerá con carácter obligatorio a los estudiantes que estén cursando Consultorio Jurídico IV; representando el referido seminario en porcentaje, el 40% de la asignatura aludida.

La estructura curricular, la temática, intensidad y el número de grupos de dichos seminarios serán establecidos por el Consejo de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales.

Que el Consejo Académico en la sesión del 19 de noviembre de 2008, aprobó la creación del Seminario en "Técnicas de Oralidad" al interior del Programa de Derecho.

En virtud de lo anterior

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Crear a partir del periodo académico 2009-1; el Seminario en "Técnicas de Oralidad", como escenario al interior del programa de Derecho, el cual deberá ser tomado obligatoriamente por los estudiantes que matriculen la asignatura Consultorio Jurídico IV y cuyo propósito fundamental es desarrollar la cultura de la



UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO No. 021

FECHA: 19 NOVIEMBRE DE 2008

"POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL SEMINARIO DE TÉCNICAS DE ORALIDAD PARA LOS ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES"

Oralidad en los estudiantes de Derecho y propiciar el desarrollo de las habilidades y destrezas relacionadas con los procesos adversariales.

PARÁGRAFO: El seminario en Técnicas de Oralidad es un componente del Consultorio Jurídico IV y representa un porcentaje del 40% del valor del Consultorio Jurídico en mención.


ARTÍCULO SEGUNDO: El mencionado Seminario se desarrollará durante un semestre académico y su programación, estructura, contenido, intensidad y docentes; serán los que determine el Consejo de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales.

PARÁGRAFO: El presente acuerdo no incrementa el número de créditos del Programa de Derecho.

ARTICULO TERCERO: el presente acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Valledupar, a los 19 NOV. 2008.


OLGA ESTHER HERNÁNDEZ ALMANZA
Presidenta (A)


IVÁN MORÓN CUELLO
Secretario